



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-132-2023/WCG
EXPEDIENTE 134-2023
PARTIDO POLITICO CAMBIO

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político CAMBIO a través de su Representante Legal, **Josué David Acevedo Martínez**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de PALENCIA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintiséis de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político CAMBIO, conforme acta número veinte guion dos mil veintitrés (20-2023), de fecha **veinte de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de PALENCIA, Departamento de Guatemala.

.../



Tribunal Supremo Electoral

l...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político CAMBIO, a través de su Representante Legal, Josué David Acevedo Martínez, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de PALENCIA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político CAMBIO, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	VICTORIANO DE JESUS PINEDA GOMEZ
Síndico Titular 1	VICTOR MANUEL GIRON CHINCHILLA
Síndico Titular 2	WALTER HIPOLITO GOMEZ GONZALEZ
Síndico Suplente 1	JUAN DAVID LOPEZ ARDON
Concejales Titular 1	JOSE ARTURO LEMUS ALVIZURES
Concejales Titular 2	CARLOS RODOLFO HERRERA LORENZANA
Concejales Titular 3	LUIS FERNANDO OSORIO OSORIO
Concejales Titular 4	JUAN OBDULIO CANTE SINAY
Concejales Titular 5	MIGUEL ANGEL PINEDA GRAMAJO
Concejales Titular 6	OSCAR ROLANDO CIFUENTES MURALLES
Concejales Titular 7	OVIDIO DE JESUS PINEDA RAMOS
Concejales Suplente 1	ASUNCION DE JESUS RAMOS CANTE
Concejales Suplente 2	MARCO TULIO GONZALEZ REYES
Concejales Suplente 3	JOSE CARLOS CASTRO TOJ

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las doce horas con diez minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Mario Isaac Acevedo Ramírez- del Partido Político CAMBIO-CAMBIO**-quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2415 83764 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-132-2023/WCG. De fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Palencia**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

NOTIFICADO (A)



Lic. **Winston Carrillo Gómez**
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral